

Ficha resumen

Evaluación Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario, ejercicio fiscal 2021

DATOS GENERALES DEL CONVENIO



Nombre y Clave del Convenio:

Convenio de Telebachillerato Comunitario, ejercicio fiscal 2021



Unidad Responsable:

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla



Presupuesto Devengado:

Total: \$57,540,360.00



Pp en el que se ejerció el recurso del Convenio:

E020 Educación Media Superior



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Analizar, valorar y evaluar el desempeño de los recursos federales del Subsidio o Convenio mediante el análisis del avance en los objetivos y metas programadas, así como de los indicadores y resultados, con la finalidad de generar información útil para su fortalecimiento.



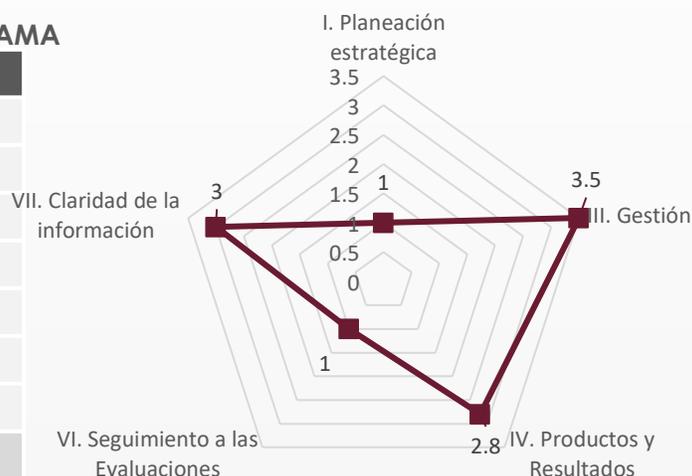
FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El TBC no presenta un objetivo institucional estatal o un Propósito propio, sin embargo sus acciones quedan enmarcadas por el Programa Presupuestario E020 Educación Media Superior, cuyo fin es "Contribuir a la conclusión de la educación media superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia", y Propósito "Alumnado de 15 a 17 años del Estado de Puebla cuenta con servicios de Educación Media Superior".



RESULTADOS DE LA VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Apartados	Nivel
I. Planeación estratégica	1
II. Cobertura	N/A
III. Gestión	3.5
IV. Productos y Resultados	2.8
V. Presupuesto	N/A
VI. Seguimiento a las Evaluaciones	1
VII. Claridad de la información	3
Promedio de apartados	2.26/4



El Convenio no cuenta con los elementos propios de la Metodología de Marco Lógico u otra metodología que permita dar cuenta de que las acciones emprendidas por éste y están orientadas por un Propósito o un objetivo institucional delimitado diferenciándolo claramente de otras modalidades de educación media superior, que integre un área de enfoque o una Población Objetivo, alineado a la atención de un problema claramente identificado. Aunado a que no cuenta con un documento soporte de Diagnóstico o de Diseño que despliegue información relevante sobre el problema o parte del problema que atiende de forma particular el TBC. Tampoco identifica, define, caracteriza o analiza a la Población Objetivo (o de cualquiera de sus poblaciones) de manera formal en un documento institucional o interno.

El Convenio presenta información pertinente respecto a los costos y fuentes de financiamiento para cada uno de sus 95 planteles. También Los planteles cuentan con la facilidad para medir la población atendida y definir sus características.



PRINCIPALES FORTALEZAS

- 1 El marco normativo de la gestión de recursos es claro, incluye normativa federal y estatal, además de que es de conocimiento por los operadores y gestores del Convenio.
- 2 La distribución de los recursos es equitativa entre los 95 planteles que integran la modalidad de TBC, es estandarizada y se apega a lo marcado por el Acuerdo del Convenio del TBC.
- 3 Los TBC generan información que permite conocer que planteles son beneficiados, así como el total de alumnos que atiende anualmente y por ciclo escolar.
- 4 Los TBC presentan información sobre la operación de sus planteles a la SE a través de las visitas de supervisión realizadas por la Supervisión de la Zona Escolar.
- 5 El Convenio identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios de Educación Media Superior.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES

- 1 Redactar una propuesta de Propósito del TBC de forma explícita, diferenciándolo claramente de las demás modalidades del nivel educativo dentro del Diagnóstico, el Propósito debe reflejar el impacto en la Población Objetivo o área de enfoque definida, que se espera alcanzar con el Convenio, es decir constituye la razón por a cuál se creó el Convenio del TBC. Es necesario que una vez establecida la población objetivo se redacte al Propósito como: Población Objetivo o área de enfoque + el efecto obtenido (expresando a la situación deseada como algo ya logrado).
- 2 Desarrollar un Diagnóstico adecuado del problema que el Convenio atiende, definir un objetivo propio de éste, cuantificar las Poblaciones Potencial, atendida y objetivo que pueden beneficiarse a través de los servicios del TBC y desarrollar el Marco Lógico, con su respectiva MIR, de tal forma que se pueda discernir si el TBC en cuestión contribuye al Pp E020.
- 3 Formalizar el diseño del TBC en el Estado de Puebla siguiendo la MML.
- 4 Identificar y documentar las características específicas de la población afectada por el problema o área de enfoque que atiende el Convenio TBC, según la MML, y definidas por el CONEVAL.
- 5 Rescatar y seleccionar indicadores de cobertura que ya trabajan los planteles TBC y son utilizados para la estadística educativa nacional y diseñar una estrategia de cobertura.



PRINCIPALES CONCLUSIONES

Dada la naturaleza de sus recursos financieros, los cuales no derivan de un Programa presupuestario, sino de un acuerdo de financiamiento entre el gobierno estatal y federal, la lógica de su operación no se enmarca dentro de las directrices de la Metodología de Marco Lógico o alguna otra que plantee un objetivo institucionalizado que permita identificar un problema público, una Población Objetivo e indicadores de desempeño vinculados al logro de dicho objetivo, por lo que estos no han sido desarrollados por las Unidades Responsables del Convenio de TBC complejizando delimitar la lógica causal que persigue el Convenio.

La presente evaluación valora elementos propios de la MML y dada la carencia de estos elementos, se han obviado dentro de la valoración final el apartado de Cobertura, asociado a que los apartados de Planeación estratégica y Seguimiento a las evaluaciones han obtenido una puntuación de 1 sobre 4. A pesar de que el Convenio presenta varias áreas de oportunidad obtuvo una valoración final de 2.26 puntos de los 4 alcanzables, esto se debe a que también presenta fortalezas, entre las que se encuentra la información que generan los Telebachilleratos sobre datos de su matrícula, que pueden ser rescatados para cuantificar y caracterizar a sus poblaciones a través de un documento institucionalizado que las formalice, así como la claridad para la ejecución de su presupuesto.

